



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

Por Resolución de Alcaldía n.º 101/2026, de 13 de marzo se han aprobado las bases referentes a la convocatoria para la constitución de bolsa de bomberos voluntarios para el parque de bomberos de Constantina.

El plazo de presentación de instancias será de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria y sus bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se transcribe el texto íntegro de las bases de selección:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BOMBEROS/AS VOLUNTARIOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)**

#### **1ª. OBJETO.**

Es objeto de las presentes bases el proceso selectivo para la creación de una bolsa temporal de VOLUNTARIOS del parque municipal de bomberos de Constantina, con el fin de cubrir las necesidades temporales de dicho parque. En la constitución de la bolsa, podrán participar aquellas personas que quieran prestar de manera altruista las funciones de prevención y extinción de incendios y salvamento, formando parte del parque municipal de bomberos de Constantina, dentro de la estructura operativa del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla. Los miembros seleccionados no tendrán ninguna relación contractual con el Ayuntamiento, ni consideración de personal funcionario ni de personal laboral.

La tramitación del procedimiento de selección se llevará a cabo conforme al Capítulo I del Reglamento de bomberos voluntarios adscritos al servicio municipal contra incendios del Excmo. Ayuntamiento de Constantina (artículos 6 y 7)

Dada la urgente necesidad de dotar al parque de bomberos de personal voluntario el y conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se aplicará al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos

#### **2ª REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES.**

El aspirante ha de presentar, en el lugar indicado en la convocatoria, una solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Constantina.(Anexo III)

En la solicitud ha de adjuntarse el **currículum vitae** y los documentos que acrediten que cumple, entre otros, los requisitos siguientes:

- Ser mayor de 18 años y no tener cumplidos 55 años.
- No sufrir ninguna deficiencia psíquica o física que le imposibilite para realizar las funciones propias del cuerpo.
- Se ha de adjuntar también un documento firmado por el aspirante (anexo IV), de reconocimiento de la naturaleza voluntaria de las funciones del bombero voluntario, de aceptación de las normas de este Reglamento y de todas las disposiciones y actos dictados por el Ayuntamiento de Constantina y la Diputación de Sevilla sobre actividades

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA</a>                               | Página | 1/9                 |



y régimen de los bomberos voluntarios, así como de compromiso expreso de devolver, en el momento de su baja, el carné de identificación, el equipo personal, el uniforme, y todo el material que le haya sido entregado por necesidades del servicio.

### 3ª FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Para participar en la convocatoria habrá que presentar solicitud en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Constantina. Quienes no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos/as en el proceso de selección de voluntariado.

En las solicitudes para formar parte de la bolsa de voluntariado, los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Constantina.

La forma de presentación será:

#### Presencialmente:

- Utilizando el modelo de solicitud del Anexo III y IV en el Registro General de este Ayuntamiento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Telemáticamente:

- Utilizando el modelo de solicitud del Anexo III y IV a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.constantina.es>)

2. Esta solicitud deberá ser **acompañada obligatoriamente** de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o NIE.
- Certificado médico que acredite que no sufre ninguna enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo.

### 4ª. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de Alcaldía se dictará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, contra la que se podrán presentar reclamaciones en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el BOP de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presente escrito de subsanación y/o reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones citado, se publicará resolución con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas que, igualmente, será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la fase de oposición.

### 5ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todos los aspirantes que presenten debidamente su solicitud a participar serán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA</a>                               | Página | 2/9                 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

convocados para superar las pruebas siguientes:

### 1.- Prueba de conocimientos teórico-prácticos

La presente prueba tendrá por objeto evaluar los conocimientos de las personas aspirantes relacionados con las funciones propias del servicio de Bomberos Voluntarios, y constará de dos ejercicios:

#### a) Ejercicio teórico

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de **50 preguntas**, con respuestas alternativas, relativas a las materias específicas relacionadas con el servicio a prestar, cuyo contenido se recoge en el Anexo I.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de **una hora**. El cuestionario se calificará de 0 a 10 puntos.

Las respuestas incorrectas penalizarán conforme al siguiente criterio: cada tres respuestas incorrectas restarán el valor de una respuesta correcta.

#### b) Ejercicio práctico

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias de conocimiento específico incluidas en el Anexo II, así como con el conocimiento del municipio de Constantina y de la provincia.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de **una hora**. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para su superación.

Las dos pruebas serán el mismo día

**2 – Pruebas de aptitud física.** Consistirá en la realización de una serie de pruebas físicas destinadas a comprobar la condición física de las personas aspirantes para el adecuado desempeño de las funciones propias del servicio de Bomberos Voluntarios.

Las pruebas serán calificadas como apto o no apto, debiendo superarse todas y cada una de ellas para poder continuar en el proceso selectivo.

Las pruebas físicas a realizar serán las siguientes:

#### A) Carrera de Agilidad.

**Finalidad:** Coordinación Dinámica General y Velocidad.

**Descripción:** El/La ejecutante recorrerá el espacio situado entre dos líneas, a 9 metros de separación, donde sin necesidad de pasar de la línea final, recogerá un taco de madera del suelo y lo depositará, sin arrojarlo, detrás de la línea de partida inicial. Inmediatamente regresará por el segundo taco y volverá a la línea de partida atravesando sobre la misma a la máxima velocidad y sin depositar esta vez el taco.

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA</a>                               | Página | 3/9                 |



**Posición Inicial:** Junto a la línea de partida y sin pisarla, a la voz del/a juez/a de la prueba partirá hacia la otra línea donde sin obligación de atravesar la misma, recogerá el/los tacos de las dimensiones aproximadas siguientes: 12 cm x 6 cm x 6 cm.

Toda la prueba, con la excepción del momento previo al comienzo y del momento de finalizar, se desarrolla entre ambas líneas, sin que las mismas tengan que ser atravesadas por las extremidades inferiores del opositor/a.

El taco primero debe ser depositado sobre el suelo mientras que el segundo debe llevarlo el ejecutante al sobrepasar la línea final.

Se permitirá en esta prueba un segundo intento, siendo la marca a valorar la menor de ambas Apto o no Apto  
Hombres 11 segundos  
Mujeres 12 segundos

#### **b) Test para la evaluación de la resistencia. Course Navette**

**Objetivo:** Cálculo indirecto del Consumo máximo de oxígeno (VO2máx)

**Protocolo:**

-Posición inicial: Los ejecutantes se colocarán detrás de la línea de 1 m. de distancia entre ellos.

-Desarrollo: se pondrá en marcha el reproductor de sonido. Al oír la señal de salida tendrán que desplazarse a la línea contraria (20 m) y pisarla esperando volver a oír la siguiente señal. Se ha de intentar seguir el ritmo del magnetófono.

-Finalización: repetirá constantemente este ciclo hasta que no pueda llegar a pisar la línea en el momento que señale el casette. En ese momento se retirará de la prueba recordando el último palier que haya escuchado

-Consignas: la línea debe ser pisada en el tiempo permitido, nunca podrá ir a pisar la otra línea sin haber pisado la que corresponde.

No podrá ir a pisar la siguiente línea hasta que no haya oído la señal.

Apto

7 ciclos / hombre

8 ciclos / mujeres

Cada ciclo equivale a 1 minuto

#### **c) Dominadas en barra fija**

Consistirá en realizar el mayor número posible de flexiones completas de brazos en barra fija, partiendo de suspensión pura, con agarre prono, debiendo superar la barbilla la línea de la barra en cada repetición.

- Hombres: mínimo 8 dominadas completas.

- Mujeres: mínimo 5 dominadas completas.

4. El Tribunal Calificador podrá determinar el orden de realización de las pruebas, así como dictar las instrucciones necesarias para su correcta ejecución.

5. El incumplimiento de las marcas mínimas establecidas en cualquiera de las pruebas supondrá la calificación de no apto, quedando la persona aspirante eliminada del proceso selectivo.

**3 - Entrevista personal,** que tendrá como finalidad valorar la idoneidad de las personas aspirantes para el desempeño de las funciones propias del servicio de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Constantina.

Durante la entrevista se evaluarán, entre otros aspectos, la motivación para el desempeño del servicio, el conocimiento básico de las funciones del cuerpo de bomberos voluntarios, la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad, la disponibilidad para el servicio y las habilidades personales relacionadas con la intervención en situaciones de emergencia.

La entrevista tendrá carácter baremado, pudiendo obtener las personas aspirantes una puntuación máxima de **10 puntos**, distribuidos conforme a los siguientes criterios orientativos:

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                  | Página | 4/9                 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

- Motivación y compromiso con el servicio público: hasta 3 puntos.
- Conocimiento básico de las funciones y del servicio de bomberos voluntarios: hasta 2 puntos.
- Capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales: hasta 2 puntos.
- Responsabilidad, disponibilidad y actitud ante situaciones de emergencia: hasta 2 puntos.
- Claridad expositiva y madurez en las respuestas: hasta 1 punto.

La puntuación de esta prueba será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal Calificador.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios.

### 6ª. COMISIÓN VALORATIVA

Formarán parte de la Comisión Valorativa los siguientes miembros:

Presidente: D. Ángel Aldehuela Millán

Vocales: D. Álvaro de Pro Álvarez  
D. Rafael Álvarez Rodrigo  
D. David Carbajo Pacheco

Secretaria: Dª M.ª José Trigo Romero

La Comisión Valorativa no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretaria. Las decisiones se adoptarán por mayoría. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en forma legal. Para aquellas pruebas que lo requieran el órgano de selección podrá nombrar colaboradores, especialistas y ayudantes, que estarán siempre bajo su dirección y control directos, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección con voz, pero sin voto. Los asesores y especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros de la comisión valorativa. La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos por estas bases.

### 7ª.- RELACIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Con los datos de las pruebas anteriores, la Comisión Valorativa propondrá al Señor Alcalde la relación de aspirantes aptos que han de ser nombrados bomberos/as voluntarios/as en prácticas. Los aspirantes aptos antes de ser nombrados/as Bomberos/as voluntarios/as en prácticas, deberán tener su residencia en el municipio para garantizar la disponibilidad en caso de realización del servicio de guardia. La relación de aspirantes aptos/as y la puntuación conseguida por cada uno/a de los/as aspirantes, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

### 8ª.- CURSO DE FORMACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

Los/as bomberos/as voluntarios/as en prácticas han de superar un curso y un período de

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA</a>                               | Página | 5/9                 |



prácticas, diseñado por la Jefatura del Parque.

#### 9ª.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Además de las causas establecidas en la legislación aplicable en la materia, será causa de exclusión de la citada bolsa y del grupo de voluntarios acudir a una llamada de emergencia en un tiempo superior a 10 minutos.

#### 10ª.- RECLAMACIONES.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser reclamados o impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la normativa administrativa de aplicación.

### ANEXO I

**Prueba de conocimiento específico.** La prueba de conocimiento consistirá en 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas cada una, de las cuales sólo una es cierta, sobre los siguientes temas:

**Tema 1.** El fuego: definición y tipos de fuego. Triángulo y tetraedro del fuego. Productos de la combustión, llamas, calor y humos. Tipos de transmisión de calor: conducción, convección, radiación.

- Elementos que intervienen en el incendio. El combustible: punto de ignición, punto de inflamación, punto de autoignición, puntos de inflamabilidad y explosividad.

- Propiedades del combustible: poder calorífico, toxicidad de los productos resultantes de un incendio, velocidad de propagación de un incendio.

**Tema 2.** Comportamiento de las materias frente al fuego: reacción al fuego, resistencia al fuego.

**Tema 3.** El comburente. Energía de activación, reacción en cadena.

**Tema 4.** Métodos de extinción: enfriamiento, sofocación, inhibición y desalimentación- dilución.

.-Agentes extintores. El agua. Propiedades físicas. Propiedades extintoras. Limitaciones y precauciones en su uso. Tensión superficial. Aditivos, viscosidad, espesantes.

- Espumas. Tipos de espumógenos. Espuma física: alta expansión; media expansión; baja expansión. Instalaciones de espuma: propiedades extintoras; uso y aplicación.

- El polvo. Tipos. Características. Propiedades extintoras. Uso y aplicación.

- El CO<sub>2</sub>, propiedades físicas y extintoras. Sustitutos del halón.

**Tema 5.** Rescate en altura , sistemas de retención , clases de dispositivos y sus funciones, dispositivos de anclaje y polipastos.

**Tema 6.** Rescate en accidentes de tráfico , Atención a las víctimas. Emplazamiento y zonificación y extracción de víctimas.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                  | Página | 6/9                 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

- Tema 7.** Código técnico de la Edificación , seguridad en caso de incendio.  
**Tema 8.** Intervenciones en arbolado urbano. La motosierra , elementos de seguridad , técnicas de trabajo en el suelo y técnicas de trabajo en altura, evaluación de peligros . tipos de corte .  
**Tema 9.** Hidráulica . Nociones básicas , fluidos , caudal , presión , unidades de presión. Manómetros y vacuómetros  
**Tema 10.** Control de extinción de incendio en interfaz ( incendios forestales )

## ANEXO II

Prueba de Supuesto Practico.

- Tema 1.** Callejero de Constantina y poblaciones atendidas por el Parque Territorial.  
**Tema 2.** Carreteras de la comarca.  
**Tema 3.** Guías Técnicas de actuación Bomberos Provincia Sevilla.  
**Tema 4.** G.O.M (gestión Operativa) Nociones Básicas  
**Tema 5.** Comunicaciones en emergencias.

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA</a>                               | Página | 7/9                 |



**ANEXO III (MODELO DE SOLICITUD)****CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE VOLUNTARIADO DE BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)**

|                           |                      |                           |
|---------------------------|----------------------|---------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES</b>   |                      |                           |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> |                      | <b>D.N.I.</b>             |
|                           |                      |                           |
| <b>DIRECCION</b>          |                      | <b>CP</b>                 |
|                           |                      |                           |
| <b>PROVINCIA</b>          | <b>TLF. CONTACTO</b> | <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> |
|                           |                      |                           |

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la creación de una bolsa de bomberos voluntarios para la agrupación local de bomberos del Ayuntamiento de Constantina y reuniendo al día de la fecha todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la mencionada convocatoria

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud en tiempo y forma para participar en la citada convocatoria de selección de voluntariado.

**Documentos que se acompañan:**

- DNI o NIE
- Certificado médico de aptitud
- Copia permiso de conducir
- Declaración responsable conforme al anexo IV.
- Curriculum Vitae.

En Constantina, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

El/ La Solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

A/A SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                  | Página | 8/9                 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CONSTANTINA  
41450 (Sevilla)  
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

#### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Nombre y Apellidos:**

**DNI o NIE:**

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Su compromiso de forma libre, gratuita y responsable a realizar actividades de interés general con carácter voluntario y sin ánimo de lucro, dentro de los programas propios de la Agrupación de Voluntarios de Bomberos, en caso de superar la presente convocatoria selectiva.
- 2.- No tener inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- 3.- No haber sido expulsada/o de una Agrupación de Voluntariado de Bomberos.
- 4.- Reconocimiento de la naturaleza voluntaria de las funciones del bombero voluntario, de aceptación de las normas de este Reglamento y de todas las disposiciones y actos dictados por el Ayuntamiento de Constantina y la Diputación de Sevilla sobre actividades y régimen de los bomberos voluntarios, así como de compromiso expreso de devolver, en el momento de su baja, el carné de identificación, el equipo personal, el uniforme, y todo el material que le haya sido entregado por necesidades del servicio.
- 6.- Su compromiso a no utilizar la imagen de la organización municipal de Bomberos, de sus intervenciones ni de sus componentes en redes sociales a no ser que se cuente con autorización expresa para ello.
- 7.- Ser consciente de la responsabilidad en que pudiera incurrir por incumplir o falsear lo aquí declarado y que supondría bien la exclusión de la convocatoria para la selección en la que deseo participar bien la expulsión automática de la Agrupación Local de Voluntariado de Bomberos.

En Constantina a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026

Fdo. \_\_\_\_\_

Lo que se hace público para general conocimiento, en Constantina, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Rubén Rivera Sánchez.

Web: [www.constantina.org](http://www.constantina.org) - [www.ayuntamientoconstantina.com](http://www.ayuntamientoconstantina.com) - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505  
E-mail: [constsec@dipusevilla.es](mailto:constsec@dipusevilla.es) - [constantina@dipusevilla.es](mailto:constantina@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 19/03/2026 12:07:04 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSPA4BJVJ7JNSWD6F53TFMA</a>                               | Página | 9/9                 |

